

Señor Diputado General.

ATHA-FHRA-BH-150-1-32

42
Araastania

23
20
465
76

Cuiv. mío: Cumpliéndose con el contenido del De-
creto echo por Sta Provincia de Alava en 25 de Nov.
de 1774, que ha circulado, he formado con la recorda
justificación el Plan e Informe Adjunto, llevando
los que son comprensivos a esta Comandancia de
Araastania, sin que haya, ni tenga mas que
advertir sino que: la Iglesia de Dehica paga
anualmente ala S. Iglesia de Calahorra veinte
y tres pares y dos Celemines de pan trigo y cebada por
mitad: la de Artoña ala misma cinco pares:
la de Aloria igual porción: y la de Texatanga siete
pares y medio al mayorazgo de Sarrion que goza
D. Juan Torron de Oñoro vez. de Villalva; y
havedmas cada Iglesia y Pila quince Celemines
de trigo al Acipreste.

Que es quanto puedo informar a V. S. con
Vda que Dios m. a. Dehica a mayo 26 de 1775.

Manrique Antonio de Urquiano

